

CANCELACIÓN ANTICIPADA DE RENTING “FOTOCOPIADORAS”

La cancelación anticipada de renting, tiene como objetivo principal que la empresa pueda disponer de un **equipo NUEVO** con la tecnología más avanzada, a un precio global de mantenimiento más cuota mensual de renting, el más ajustado posible, consiguiendo una **mejora en prestaciones junto a una reducción del gasto mensual** para su empresa.

Dicho planteamiento, implica la formalización de un nuevo contrato de renting, con el abono por parte de Futurprint de la deuda pendiente del contrato vigente, previa aprobación por parte del fabricante de la concesión de la ayuda económica correspondiente.

El procedimiento es muy sencillo y consta de los siguientes pasos:

- 1.- El fabricante solicita a través de su distribuidor en España, la información necesaria de su actual contrato, para evaluar una cancelación anticipada del mismo, mediante correo electrónico.
- 2.- Aprobación, si procede, de la viabilidad económica de la oferta por parte de la marca en cuestión.
- 3.- Superado el punto número dos, se presenta un estudio comparativo en costes y prestaciones al cliente, sin compromiso alguno.
- 4.- En el caso que el cliente se muestre conforme con dicha propuesta, se formaliza la hoja de pedido dónde quedan fijados todos los detalles expuestos a nivel económico, así como el importe pendiente del renting vigente del cuál se hará cargo el proveedor que realiza la instalación del nuevo dispositivo.
- 5.- Instalación, configuración y puesta en marcha del nuevo equipo, con la formación pertinente en las instalaciones de la empresa.
- 6.- Firma de los nuevos contratos de renting y de mantenimiento, en base a las condiciones pactadas en la hoja de pedido.
- 7.- Desconexión del equipo antiguo, informando al cliente que debe notificar al servicio técnico que presta servicio a la fotocopiadora, el último contador de la misma para que este pueda emitir la última factura de impresiones y también devolver los consumibles de dicho equipo que pueda disponer en depósito.
- 8.- Emisión de una factura por parte del cliente a Futurprint, en concepto de la deuda que mantiene en relación al contrato de renting del equipo que se ha dejado de utilizar, con lo cuál el cliente recibe por anticipado el capital pendiente de abonar, el cuál irá pagando mensualmente a la entidad bancaria correspondiente, hasta que el mismo quede extinguido, a parte de la notificación de la baja del contrato de servicio, notificando el último contador, como se indica en el punto anterior.
- 9.- Sesiones de formación adicionales y gratuitas si así lo desea al cliente.
- 10.- Retirada del dispositivo antiguo por parte del servicio técnico autorizado del fabricante, una vez se haya extinguido el contrato de renting inicialmente formalizado.

Futurprint Sistemas, s.l.